Fecha de Impresión:
21/02/2025 - 4:20 pm

Espacio para sello

Firma Solicitante

NÚMERO DE SOLICITUD	**859**
FECHA DE SOLICITUD	21/02/2025 16:19:12
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - JULIAN ALBERTO PERDOMO MORALES
DEPEDENCIA	Secretaría de Salud
OFICINA	Laboratorio Departamental De Salud Publica
SOLICITANTE	Secretaría De Salud
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	JULIAN ALBERTO PERDOMO MORALES

LISTA CONTROL DOCUMENTAL

	REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica				
PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES							
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	**N/A**		**N/A**			
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	**N/A**		**N/A**			
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	**X**		**X**			
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	**X**		**X**			
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**X**		**X**			
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**X**		**X**			
7	Estudios previos	**X**		**X**			
8	Matriz de Riesgos	**X**		**X**			
SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA							
1	Carta de presentación de propuesta	**X**		**X**			
2	Propuesta Técnica y económica	**X**		**X**			
3	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	**X**		**X**			
4	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	**X**		**X**			
5	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**X**		**X**			
6	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	**X**		**X**			
7	Registro Único Tributario RUT	**X**		**X**			
8	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	**X**		**X**			
9	Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)	**X**		**X**			

10	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
11	Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
12	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	**X**		**X**			
13	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	**X**		**X**			
14	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	**X**		**X**			
15	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**X**		**X**			
16	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	**X**		**X**			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**X**		**X**			
19	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	**X**		**X**			
20	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	**X**		**X**			
21	Examen médico ocupacional	**X**		**X**			
TERCERA ETAPA: ACREDITACIÓN DE LA HOJA DE VIDA							
1	Formato Acreditación de experiencia	**N/A**		**N/A**			
2	Formato Certificado de idoneidad	**X**		**X**			

QUIEN VERIFICA:
Nombre: **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY** P.U Cód. 237 Laboratorio de Salud Pública Fecha: Marzo 2025

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA Y FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 202500000014758 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 14/02/2025

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 1.000.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD
RECURSOS COOPERANTE				
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
TOTALES	$ 1.000.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO $ 1.000.000.000,00 **VIGENCIA DE LOS RECURSOS** 2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☐ AJUSTE PRESUPUESTAL ☒
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 1.000.000.000,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.380 del 31/12/2024

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:		SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 – 2027)
DESAFÍO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar para la gente
COMPONENTE	19	Salud Integral para la gente
PROGRAMA	05	Salud pública
PRODUCTO 1 / INDICADOR 1 / META 1	190504800	Infraestructura de laboratorios de salud pública mantenida / Laboratorios mantenidos / 1
PRODUCTO 2 / INDICADOR 2 / META 2	190505000	Servicio de asistencia técnica / Asistencias técnicas realizadas / 56

PRIMERA VEZ ☒ **ACTUALIZACIÓN** ☐

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Luis Eduardo Liñeiro Coronado como Secretario de Salud Dptal (E) del 7/02/2025

Observaciones:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental (E)
Resolución No.0091 del 05/02/25

Elaboró Erika Hernández Luna SPD - Banco de proyectos Técnico Administrativo

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN	202400000004004	FECHA DE EXPEDICIÓN	20/02/2025

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 854.778.833,00	$ 0,00	$ 0,00	PROPIOS
	$ 983.929.418,84	$ 0,00	$ 0,00	SGP - SALUD
RECURSOS COOPERANTE				
RECURSOS OTRAS ENTIDADES				
TOTALES	**$ 1.838.708.251,84**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 1.838.708.251,84	VIGENCIA DE LOS RECURSOS	2025

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☒ AJUSTE PRESUPUESTAL ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	**$ 1.838.708.251,84**	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.380 del 31/12/2024

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 – 2027)

DESAFÍO TERRITORIAL	03	Calidad y bienestar para la gente
COMPONENTE	19	Salud Integral para la gente
PROGRAMA	05	Salud pública
PRODUCTO	015	Documentos de planeación
INDICADOR 1 / META 1	190501503	Documentos de planeación en epidemiología y demografía elaborados / 1
INDICADOR 2 / META 2	190501506	Documentos de planeación con seguimiento realizados / 4

PRIMERA VEZ	☐	ACTUALIZACIÓN	☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Jeniffer C. Echeverry Velez	como	Secretaria de Salud Dptal	del	31/12/2024

Observaciones:

Actualización 1: Se reporta la aprobación de un ajuste a los honorarios del personal requerido, conforme Decreto No.005 del 07/01/25 y a los plazos programados para el personal, así mismo se cargan las asignaciones dadas conforme Decreto de Liquidación Presupuestal para la vigencia fiscal 2025. Así mismo se realiza ajuste en la plataforma para incluir indicadores secundarios asociados al proyecto.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental (E)
Resolución No.0091 del 05/02/25

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

Mocoa, febrero de 2025

Para: Secretario de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.51 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

OBJETO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

No.	ACTIVIDADES A EJECUTAR
1	Apoyar en la realización, sensibilización y/o asistencia a las reuniones y/o capacitaciones programadas por el Programa de Tuberculosis y enfermedad de Hansen, Laboratorio de Salud Pública y Secretaría de Salud Departamental.
2	Apoyar de manera mensual en el diligenciamiento de las bases de datos de los Eventos de Interés en Salud Pública del Laboratorio de Salud Pública.
3	Apoyar con el escáner de las solicitudes, quejas, respuestas, historias clínicas, informes de asistencia técnica allegadas en medio físico al Laboratorio de Salud Pública.
4	Apoyar en la formulación, elaboración y actualización de proyectos del Laboratorio de Salud Pública.
5	Apoyar en la formulación y elaboración de proyectos de dotación y mantenimiento de la infraestructura del Laboratorio de Salud Pública.
6	Apoyar la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema Gestión-Modelo integrado de planeación y gestión- (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
7	Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública que se amerite apoyo técnico por parte de la secretaria de Salud Departamental.

El perfil requerido es el siguiente:

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	*Tecnólogo*
	Pregrado	*Tecnólogo*
EXPERIENCIA	N/A	
	N/A	

Atentamente,

JENNIFER CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
Secretaria de Salud Departamental

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que, una vez revisada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la *SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL con el objeto*, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.** se encontró que el departamento del Putumayo *no dispone del personal* para realizar las actividades referidas.

.

Dada en Mocoa (P), a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.



CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó:	*Elisabet Santacruz*	*Prof. de Apoyo*	*SSAD*	

Asunto: SOLICITUD
Motivo: CERTIFICADO
Fecha firma: 20/02/2025
Correo electrónico: clarasotto19@outlook.com
Nombre de usuario: CLARA ROCIO SOTTO MEDINA
ID transacción: 8c6975fa-019e-4e1a-8c44-86ac7b412c97

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

Fecha de solicitud**: 18 DE FEBRERO DE 2025.**

OBJETO:

Contrato de prestación de servicios de un tecnologo para brindar apoyo en la digitalización de bases de datos de los Eventos de Interes en Salud Pública relacionados con el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del departamento del Putumayo. *REGISTRO BPIN 202500000014758 Fortalecimiento de la vigilancia y aseguramiento de la calidad de los resultados de los Eventos de Interes en Salud Publica y factores de riesgo del ambiente y del consumo en el Departamento de Putumayo*

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.01-4002	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	4002 SGP - CSF - Salud - Salud Publica	$ 13.860.000

CODIGO CPC 91122
PRODUCTO 1905050

Se recomienda diligenciar todas las casillas y además si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.

Quien solicita

CLARA ROCIO SOTTO MEDINA.
Secretaria de Servicios Administrativos
Gobernación del Departamento del Putumayo

Aprobó	Carolina Echeverry Vélez	Secretaría de Salud	Secretaria de Salud Departamental	
Proyecto	Oscar David Mojana Pinto	Secretaría de Salud	P.E. Despacho	

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025000974** FECHA: 20/feb./2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: SECRETARIA DE SALUD -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.3	INVERSIÓN						
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PE						
2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PE						
2.3.2.02.02.009.01.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PEI	4002	19	1905	1905050	91122	13,860,000.00
					TOTAL $:		**13,860,000.00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.01	Sgp - csf - salud - salud publica	19.02.91	202500000014758	13,860,000.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

F MONTOYA
Elaboro:

Software y Soluciones Ltda. www.softwareysoluciones.net

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de marzo 2025.

Doctor(a):
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental
Acta No. 008 del 28-02-2025
Con funciones de Ordenación del Gasto mediante Decreto No. 004 del 03/01/2025
Gobernación del Putumayo
E.S.D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios (profesionales o de apoyo), esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 **y** el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las Leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados, y refleje a la vez, la buena marcha de la administración.

Así mismo, la entidad debe cumplir con un servicio a la comunidad, a las entidades del orden nacional, departamental y municipal y la atención a requerimientos que se allegan en los diferentes entes de control y comunidad en general, relacionados con la gestión administrativa y todos y cada uno de los procesos que desarrolla del Departamento del Putumayo en virtud del cumplimiento de su mandato constitucional.

De conformidad con el manual de funciones y competencias del Departamento del Putumayo, la Secretaría de Salud Departamental debe cumplir con funciones tales como: *"(…) 1. Dirigir, administrar, vigilar y controlar el cumplimiento de las competencias departamentales en: salud*

.

pública, aseguramiento, prestación de servicios de salud, promoción social, emergencias y desastres, según los lineamientos y normas vigentes", entre otras funciones.
Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001, señala que corresponde a la Nación, la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y dentro de sus competencias está la de cofinanciar programas en materia de salud con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que el Laboratorio de Salud Pública es un laboratorio de ensayo y, como tal, requiere la el cumplimiento de las responsabilidades de inspección, vigilancia, control, gestión de la calidad e investigación de eventos de interés en salud pública y de factores de riesgo del ambiente y del consumo alineados al sistema de Gestión de Calidad según Normatividad Ley 9 de 1979, Decreto 780 de 2016, Decreto 2323 del 2006, Resolución 1619 de 2015, la implementación de la Norma NTC ISO/IEC 17025 en el cumplimiento de estándares de calidad en salud pública que permitan demostrar la competencia técnica según las responsabilidades misionales del laboratorio, es por ello que la implementación y sostenibilidad de un sistema de Gestión de calidad requiere un mejoramiento continuo que permita lograr y mantener la satisfacción de los usuarios y seguimiento a los lineamientos nacionales a nivel departamental en toda la red de laboratorios.

Que el Laboratorio de Salud pública departamental requiere que se implemente el sistema de Gestión de Calidad para dar cumplimiento a los estándares de calidad en salud pública y la responsabilidades frente a la vigilancia de eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo de acuerdo a la resolución 1646 de 2018 y su anexo técnico, para lo cual se requiere estandarizar los procesos y procedimientos que permitan el cumplimiento de las responsabilidades del ente territorial dando cumplimiento a la misionalidad del Laboratorio de Salud Pública.

Que en ese sentido y a fin de cumplir a cabalidad con cada una de las competencias asignadas como ente rector del Sistema General de Seguridad Social en Salud se requiere celebrar un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con objeto **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO A LA DIGITALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS INTERESES EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** con el objetivo de garantizar el buen diligenciamiento de las diferentes bases de datos de los diferentes eventos de interés de salud pública que presenta el departamento, con esto garantizar la calidad no solo de manera digital sino también física permitiendo que se mantenga un orden y una buen funcionamiento del laboratorio, de igual manera coadyuvar con la formulación, elaboración y actualización de los

.

proyectos o propuestas que devenga el laboratorio, en el ámbito de la dotación y mantenimiento de este mismo.
En ese orden de ideas, en cumplimiento con la normatividad vigente dentro de las competencias de esta dependencia de la Gobernación del Putumayo y con el fin de proporcionar apoyo a los procesos antes descritos, se requiere de la contratación reseñada. Así mismo, es preciso mencionar que la conveniencia y oportunidad para iniciar este proceso de contratación, puede atenderse mediante el desarrollo de actividades profesionales a través de la contratación de prestación de servicios de un tecnólogo misma que no genera subordinación y dependencia del contratista frente a la entidad.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de tecnólogos, por lo que la Entidad seleccionará la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de criterios de formación tecnológica.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

ANALISIS DEL SECTOR
Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con tecnólogos tales como:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL

.

1039-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN (1) TECNOLOGO PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SIGEP II Y APOYO AL AREA DE CONTRATACION EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1,770,908
381-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN (1) TECNOLOGO PARA REALIZAR ACTIVIADES REALACIONADAS CON LOS PROCESOS DEL AREA DE ASEGURAMIENTO DE LA SECRETARIA	1,770,909
473 - 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL COMO APOYO AL GRUPO DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LA OFICINA DE CUENTAS MEDICAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL,	$ 2.200.000

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado al interior de la entidad, y la escala de honorarios establecida según Decreto Departamental No. 005 del 7 de enero de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", se estipula que el valor de los honorarios mensuales del contrato a celebrarse es de $ **2.310.000,00** M/CTE, valor que se encuentra dentro de los rangos de honorarios reconocidos a profesionales de apoyo a la gestión del área de la salud anteriormente contratados por la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO EN LA DIGITALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN

.

80000000	segmento	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y servicios administrativos.
80110000	familia	Servicios de recursos humanos.
80111600	clase	servicios de personal temporal
80111620	producto	Servicios temporales de recurso humano.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Que a través del correo electrónico ***almacen@putumayo.gov.co*** el día 14 de enero 2025, se solicitó a la oficina de recursos físicos la INCLUSION del presente objeto contractual, el cual se publicó en la plataforma SECOP ll de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
77101806	**Contrato de prestación de servicios de un tecnologo para brindar apoyo en la digitalización de bases de datos de los Eventos de Interes en Salud Pública relacionados con el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del departamento del Putumayo.**	Contratación Directa	SGP	$25.410.000	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Que, a través de la plataforma SECOP ll durante la estructuración del proceso, el Plan Anual perteneciente al mismo se enlazará confirmando que este existe y ha sido publicado para contratarse.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la realización, sensibilización y/o asistencia a las reuniones y/o capacitaciones programadas en el Programa de Tuberculosis y Enfermedad de Hansen, Laboratorio de Salud Pública y Secretaría de Salud Departamental.
2	Apoyar de manera mensual en el diligenciamiento de las bases de datos de los Eventos de Interés en Salud Pública del Laboratorio de Salud Pública.
3	Apoyar con el escáner de las solicitudes, quejas, respuestas, historias clínicas, informes de asistencia técnica allegadas en medio físico al Laboratorio de Salud Pública.
4	Apoyar en la formulación, elaboración y actualización de proyectos del Laboratorio de Salud Pública.
5	Apoyar en la formulación y elaboración de proyectos de dotación y mantenimiento de la infraestructura del Laboratorio de Salud Pública.
6	Apoyar la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema Gestión-Modelo integrado de planeación y gestión- (MIPG) de la Gobernación de Putumayo.
7	Apoyar en la atención a brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública que se amerite apoyo técnico por parte de la secretaria de Salud Departamental.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4) Deberá disponer de sus propios elementos electrónicos tales como computador, tablets, etc; en el desarrollo del alcance de sus actividades para el cumplimiento del objeto del contrato, la información relacionada con la ejecución del contrato pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
5) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.

.

6) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
7) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc…) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
9) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
10) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

.

c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **SEIS (6) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

2.7. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $ 13.860.000,00,** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.01.01-4002
CONCEPTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
VALOR EN NUMEROS	**$ 13.860.000,00**

No. de CDP	**2025000974**	**F/Expedición**	**20/02/2025**	**Vigencia**	**31/12/2025**

CODIGO CPC	**83990**	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE **$ 13.860.000,00** pagaderos de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

- Un primer pago conforme a los días efectivamente ejecutados del mes de marzo de 2025.

- Cinco pagos en mensualidades completas y vencidas por la suma de **$2.310.000,00 M/CTE,** correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2025.

- Un pago final conforme a los días efectivamente ejecutados del mes de septiembre de 2025.

Cada pago, previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

El departamento del Putumayo, pagara los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos que en la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante utilizara como referencia la tabla de gastos de desplazamiento y procedimiento establecido en el Decreto No. 0044 del 20 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE GASTOS DE MANUTENCION Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL F ONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, o el que lo modifique, adicione o derogue.

Para efecto de los desplazamientos, los gastos serán afectados al proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO que cuenta con Registro BPIN No: 202400000004004 del 20/02/2025, Para efecto de los desplazamientos, estos serán afectados al rubro con identificación presupuestal 2.3.2.02.02.009.03 – 4002

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

.

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de Educación:	Tecnólogo
Experiencia:	N/A

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($2.310.000,00).**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $ 13.860.000,00.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

.

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de Educación:	Tecnólogo
Experiencia:	N/A

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 en caso de tratarse de servicios profesionales del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**

.

Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación de servicios a contratar, se desarrollarán y ejecutarán en el Municipio de Mocoa (P) en la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, sin perjuicio de los desplazamientos ocasionales que deba realizar el contratista a otros municipios del Departamento del Putumayo (Santiago, Colón, Sibundoy, San francisco, Villa garzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo) en razón o con ocasión de sus obligaciones contractuales, no obstante, para todos los fines contractuales el domicilio contractual será en el Municipio de Mocoa - Putumayo.

Cuando por necesidad del servicio, a criterio favorable del supervisor del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista a un municipio diferente al domicilio contractual acordado por las partes (Dentro y/o fuera del departamento), el Departamento del Putumayo, pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, una vez autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento y procedimiento establecido en el Decreto No. 0044 del 20 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, o el que lo modifique, adicione o derogue.

.

Para efecto de los desplazamientos, los gastos serán afectados al proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO que cuenta con Registro BPIN No: 202400000004004 del 20/02/2025, Para efecto de los desplazamientos, estos serán afectados al rubro con identificación presupuestal 2.3.2.02.02.009.03 – 4002

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Profesional Universitario del Laboratorio Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental **EDWN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY** o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y actividades a desarrollar.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas –Ley 2013 del 2019 aplicativo por la Integridad Pública - Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (legible).
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia del acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Certificado de experiencia laboral (Cuando aplique)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando aplique)
- Fotocopia de la Libreta Militar o certificado de situación Militar de conformidad a lo establecido en la Ley 1861 de 2017 (N/A Hombres mayores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas (RNMC) Y Profesionales (cuando aplique)

.

- Certificado de Examen Médico Ocupacional (vigencia tres años con la misma entidad- dos años con diferente entidad)

Nota: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas.

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "…la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6. ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones

10. RECOMENDACIÓN:

.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la secretaria de Salud de la Gobernación Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

0

11. PERFECCIONAMIENTO: El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP ll.

He leído y comprendo la información proporcionada sobre la Ley 1581 de 2012 y la protección de datos personales (X)

ESTRUCTURÓ ESTUDIO Y ETAPA PREVIA	**EDWIN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY**	P.U COD 237 LSP - SSD
APROBÓ ESTUDIO Y ETAPA PREVIA	**JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**	Secretario de Servicios Administrativos

.

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo, un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Suscripción de la garantía de la calidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

			(15%).		
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

		IMPACTO				
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA / VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro 1	2	3	4	5	6
	Improbable 2	3	4	5	6	7
	Posible 3	4	5	6	7	8
	Probable 4	5	6	7	8	9
	casi cierto 5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	**GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**		**CÓDIGO**	**FT-GCO-008**
	PROCESO	Gestión de Contratación	**VERSIÓN**	**03**
	FORMATO	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	**FECHA**	**09/04/2024**

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios Técnicos
		X

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
JULIAN ALBERTO PERDOMO MORALES	1.124.862.012 MOCOA

OBJETO DEL CONTRATO.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO A LA DIGITALIZACIÓN DE BASES DE DATOS DE LOS INTERESES EN SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante decreto No. 004 del 03/01/2025, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delegó en la secretaria de servicios administrativos, la facultad de elaboración, proyección, desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos correspondientes a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
1.1. Formación del Contratista Solicitada		
• Tecnólogo en Obras Civiles		
1.2. Formación del Contratista Acreditada	CUMPLE	
	SÍ	NO

.

• TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES EGRESADO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO, SEGÚN ACTA DE GRADO No.3162 DEL 24 DE ENERO DE 2020	**x**	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA (LABORAL, PROFESIONAL, RELACIONADA)	CUMPLE	
	SÍ	NO
N/A		

NOTA: En caso de requerir más de un tipo de experiencia adicionar un cuadro similar

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida deL señora JULIAN ALBERTO PERDOMO MORALES**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.862.012 de Mocoa - Putumayo y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor JULIAN ALBERTO PERDOMO MORALES.

Dado en Mocoa, Putumayo a los 13/03/2025

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

ESTRUCTURÓ ESTUDIO Y ETAPA PREVIA	**EDWIN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY**	P.U COD 237 LSP - SSD
APROBÓ ESTUDIO Y ETAPA PREVIA	**JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**	Secretario de Servicios Administrativos

.